F25R*12345678 *13052019

MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA

F.25.R

RESOLUCIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, procede la de la reducción de jornada cuyo detalle sigue:

CONCESIÓN []
FINALIZACIÓN [X]

1. DATOS DEL FUNCIONARIO/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 A1188
APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN
TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: FUNCIONARIO DE CARRERA | A
CUERPO O ESCALA: C.TECNICOS AUXILIARES DE INFORMATICA DE LA ADMON. DEL ESTADO | 1188
GRUPO/SUBGRUPO: | C1 **ESPECIALIDAD:** ADMINISTRACION TRIBUTARIA | T
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO | AC
MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO | AC
GRADO PERSONAL RECONOCIDO SUPERIOR AL NIVEL DEL PUESTO: | 22

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: ANALISTA | 13280722
MINISTERIO / ORG. / ENTE: MINISTERIO DE PRUEBA 49213
CENTRO_DIRECTIVO 660
SUBDIRECCIÓN GENERAL 2
UNIDAD 30560 30560
PROVINCIA: MADRID | 28 **LOCALIDAD:** MADRID | 001
PROV. RESIDENCIA: MADRID | 28 **LOC. RESIDENCIA:** SAN LORENZO DE EL ESCORIAL | 635
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 9.059,96 **NIVEL:** | 22

3. DATOS DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA

FECHA DE INICIO DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA: | 13052019
FECHA DE FINALIZACIÓN (en su caso): | 12052020
TIPO DE REDUCCIÓN DE JORNADA: POR INTERES PARTICULAR | X
DISPOSICIÓN APLICADA: Prueba de disposición aplicada para los servicios WEB.

4. DATOS DE LA FINALIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA

FECHA DE FINALIZACIÓN / ANULACIÓN: | 31052019
MOTIVO: Finalización voluntaria.

5. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

6. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Madrid, 13 de mayo de 2019
EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Madrid, 13 de mayo de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña